



Resolución de Unidad de Recursos Humanos

N° 00048-2023-ARCC/GG/OA-URH

Lima, 4 de abril de 2023

VISTOS:

El Memorando N° 079-2023-ARCC/DEA remitido por la Dirección Ejecutiva Adjunta, y el Informe N° 00037-2023-ARCC/GG/OA-URH-HFAA de la Unidad de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (ARCC), se establece que esta es una entidad adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros, de carácter excepcional y temporal; con autonomía funcional, administrativa, técnica y económica;

Que, mediante el artículo 34 del Documento de Organización y Funciones de la ARCC, aprobado por la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 008-2020-ARCC/DE, le asigna la función a la Unidad de Recursos Humanos de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios de desarrollar las acciones en materia de relaciones laborales;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 0007-2023-ARCC/DE, se delegó determinadas facultades y atribuciones en materia de gestión de recursos humanos a favor del/la Jefe/a de la Unidad de Recursos Humanos durante el año fiscal 2023, entre las que se encuentra la de evaluar y aprobar mediante resolución las acciones de desplazamiento del personal considerado de libre designación y remoción y de confianza, independientemente del régimen laboral al que se encuentre sujeto, por período de hasta catorce (14) días calendario, precisando que en el caso del personal que no ostente tal condición, ese límite temporal no aplica para las acciones de desplazamiento;

Que, el puesto de Subdirector Regional de la Subdirección Regional de Ancash de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios es un puesto considerado con el nivel de Directivo Superior, según la información registrada en esta Unidad y el Indicador de Puestos de Libre Designación y Remoción y de Confianza de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, aprobado por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00009-2020-ARCC/DE y modificaciones posteriores;

Que, el puesto de Subdirector Regional de la Subdirección Regional de Lima de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios es un puesto considerado con el nivel de Directivo Superior, según la información registrada en esta Unidad y el Indicador de Puestos de Libre Designación y Remoción y de Confianza de la Autoridad para la Reconstrucción con



Resolución de Unidad de Recursos Humanos

N° 00048-2023-ARCC/GG/OA-URH

Cambios, aprobado por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00009-2020-ARCC/DE y modificaciones posteriores;

Que, el puesto de Subdirector Regional de la Subdirección Regional de Lambayeque de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios es un puesto considerado con el nivel de Directivo Superior, según la información registrada en esta Unidad y el Indicador de Puestos de Libre Designación y Remoción y de Confianza de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, aprobado por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00009-2020-ARCC/DE y modificaciones posteriores;

Que, el puesto de Subdirector Regional de la Subdirección Regional de Cajamarca de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios es un puesto considerado con el nivel de Directivo Superior, según la información registrada en esta Unidad y el Indicador de Puestos de Libre Designación y Remoción y de Confianza de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, aprobado por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00009-2020-ARCC/DE y modificaciones posteriores;

Que, mediante el Memorando N° 079-2023-ARCC/DEA, remitidos por la Dirección Ejecutiva Adjunta de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, se realizan propuestas de encargos de los puestos de Subdirectores Regionales de las Subdirecciones Regionales de Ancash, Lima, Lambayeque y Cajamarca, del 4 al 17 de abril de 2023;

Que, mediante Informe N° 00037-2023-ARCC/GG/OA-URH-HFAA se concluye que resulta viable disponer las designaciones temporales de los puestos de Subdirectores/as Regionales de Ancash, Lima, Lambayeque y Cajamarca a favor de los/as servidores/as FREDY RENEE LIRION CORAL, RICARDO FERNANDO MUÑOZ TORRES, DAYSI BERTHA QUISPE DAVILA e ISMAEL ADEMHIR PAREDES SALDAÑA, respectivamente, en adición a sus funciones, del 4 al 17 de abril de 2023;

Que, con la finalidad de garantizar la marcha administrativa de la entidad de acuerdo a las necesidades institucionales, corresponde adoptar las acciones de desplazamiento propuesta mediante Informe N° 00037-2023-ARCC/GG/OA-URH-HFAA, en el marco de lo previsto en el Reglamento Interno de los/as Servidores/as Civiles de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, aprobado por Resolución de Gerencia General N° 00001-2021-ARCC/GG y su modificación posterior;

De conformidad con la Ley N° 30556, modificado por el Decreto Legislativo N° 1354 y por el Decreto de Urgencia N° 040-2019; y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2019-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 155-2019-PCM; el Documento de Organización y Funciones de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00008-2020-ARCC/DE; y la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00007-2023-ARCC/DE;



Resolución de Unidad de Recursos Humanos

N° 00048-2023-ARCC/GG/OA-URH

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designación temporal del puesto de Subdirector Regional de la Subdirección Regional de Ancash

Designar temporalmente en el puesto de Subdirector Regional de la Subdirección Regional de Ancash de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios al servidor FREDY RENEE LIRION CORAL, en adición a sus funciones como Especialista I en Seguimiento y Monitoreo en la Dirección Ejecutiva Adjunta, del 4 al 17 de abril de 2023.

Artículo 2.- Designación temporal del puesto de Subdirector Regional de la Subdirección Regional de Lima

Designar temporalmente en el puesto de Subdirector Regional de la Subdirección Regional de Lima de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios al servidor RICARDO FERNANDO MUÑOZ TORRES, en adición a sus funciones como Especialista I en Seguimiento y Monitoreo en la Dirección Ejecutiva Adjunta, del 4 al 17 de abril de 2023.

Artículo 3.- Designación temporal del puesto de Subdirector Regional de la Subdirección Regional de Lambayeque

Designar temporalmente en el puesto de Subdirectora Regional de la Subdirección Regional de Lambayeque de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios a la servidora DAYSI BERTHA QUISPE DAVILA, en adición a sus funciones como Especialista I en Seguimiento y Monitoreo en la Dirección Ejecutiva Adjunta, del 4 al 17 de abril de 2023.

Artículo 4.- Designación temporal del puesto de Subdirector Regional de la Subdirección Regional de Cajamarca

Designar temporalmente en el puesto de Subdirector Regional de la Subdirección Regional de Cajamarca de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios al servidor ISMAEL ADEMHIR PAREDES SALDAÑA, en adición a sus funciones como Coordinador Regional de Cajamarca, del 4 al 17 de abril de 2023.

Artículo 5.- Notificación

Notificar la presente resolución a los/as servidores/as FREDY RENEE LIRION CORAL, RICARDO FERNANDO MUÑOZ TORRES, DAYSI BERTHA QUISPE DAVILA E ISMAEL ADEMHIR PAREDES SALDAÑA, Subdirección Regional de Ancash, Lima, Lambayeque y Cajamarca, a la Oficina de Administración, a la Oficina de Comunicaciones, a la Oficina de Tecnologías de la Información, a la Gerencia General, a la Dirección Ejecutiva Adjunta y a la Dirección Ejecutiva, para los fines correspondientes.



Resolución de Unidad de Recursos Humanos

N° 00048-2023-ARCC/GG/OA-URH

Artículo 6. Publicación

Disponer que la presente resolución se publique en el portal institucional de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (www.rcc.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

ROCÍO DEL CARMEN ROBLES HERRAN

Jefa de la Unidad de Recursos Humanos
Autoridad para la Reconstrucción con Cambios